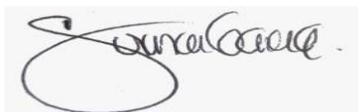


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2023. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene programada la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, fijada para el día de hoy bajo el proceso Ordinario Rad 2021-00231. Sírvase proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que para la fecha se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral, dentro del asunto de la referencia, sin embargo, por medio de acuerdo No. PCSJA23-12089 de 2023 se ordenó la suspensión de términos debido a fallas en las plataformas de la Rama Judicial.

EN consecuencia de ello, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, para el próximo **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).**

Se reitera a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, la parte demandada deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la audiencia de conciliación, se evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 065 de Fecha 19 - 10 - 2023
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria



CS NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

VPR